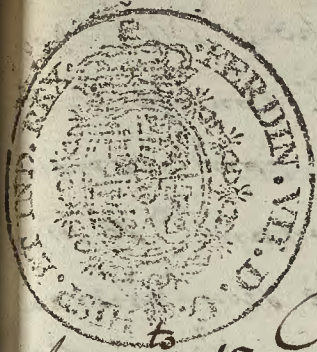


Quarta maravedis.



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Ayuntam. de D. D. de 1811 } En la Villa de D. D. a diez y siete
 de Dic. bre de mil ochoc. y once, junta en sus salas ca-
 pitulares los S. Concejo, Jur. y Regim. de ellas, se
 hizo presente p. el probedor de las tropas transeun-
 tes p. esta D. D. Villa, q. no podia encontrar trigo
 p. el sueldo de pan a aquellas, lo que ponía en
 en noticia del Ayuntam. p. que se hubiese tomar
 las medidas q. tubiere p. conveniente; y enterado
 acordó: se pase oficio a la Junta inveni. del R.
 Poirto de esta Villa p. que le entregue a dho pro-
 veedor treinta fanegas de trigo, al precio corriente con
 calidad de reintegro del fondo de las contribuciones
 ordinaria de esta Villa. Y lo firmaron los
 S. concurrentes doffe

So. al Probh

Correa Mullinas Arzobispo Palacios
 Carrillo
 Gomez
 Arremi
 Parth. L. M. y
 Carrillo

